

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 194-2008

Guatemala, 13 de agosto del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, necesaria para asignar recursos a la Unidad de Convoyes Regionales, debitando para el efecto recursos de contrapartida del Programa de Combate a la Pobreza Urbana, préstamo No. BID-1409/OC-GU, el cual cuenta con presupuesto disponible para atender el requerimiento de la citada entidad;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **653**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
336	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	12	12	<u>1,194,824.00</u>	<u>1,194,824.00</u>

Fuente de Financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-, por la cantidad de Q. 1,194,824.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,194,824.00</u>	<u>1,194,824.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,194,824.00</u>	<u>1,194,824.00</u>
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>1,194,824.00</u>	<u>1,194,824.00</u>
Categoría Programática "Proyecto"	1,194,824.00	1,194,824.00

ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.1,194,824.00) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

